



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

MAGISTRADOS SUPLENTE:

LICDA. MARIA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 11 de marzo de 2015.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE.- En las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), a las diez horas del día once de marzo de dos mil quince. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Lic. Fernando Arguello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Lic. Jesús Ulises Rivas Sánchez y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala, y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo Lic. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Lic. Rubén Atilio Meléndez García, juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO: Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: **I. Elecciones 2015.** 1.1. Escrutinio Final. 1.2. Solicitudes de sustituciones y acreditaciones. 1.3. Reiteración de la regla de conformación de

C

las mesas de trabajo para el escrutinio. 1.4. Nota de la JED de San Vicente sobre extravío de sello. 1.5.1. Adquisición de medicamentos. 1.5.2. Ampliación del servicio de soporte técnico para el sistema de video vigilancia en CIFCO. 1.6. Horas extraordinarias. 1.6.1. Autorización de laborar en horas extraordinarias. 1.6.2. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias. **II. Asuntos Jurisdiccionales.** 2.1. Notas y escritos recibidos.

CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior. Se da lectura al acta número ciento ocho correspondiente a la sesión celebrada el diez de marzo del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO**

PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos

Adoptados. I. Elecciones 2015. 1.1. Escrutinio Final. El Magistrado Cardoza Ayala alude a la necesidad de que se pueda comunicar información para mantener al tanto a la población y rectificar cierta información que se ha manejado mal por parte de los medios de comunicación, temas como la comida, el supuesto reparto de votos, la falta de avance en el escrutinio, el tema de apertura de paquetes, etc. El Magistrado Presidente Dr. Olivo Granadino habla de que el problema es el divisionismo y la falta de gobernabilidad democrática, así como la campaña contra él. Considera que en la medida que no se da información se ataca siempre al Presidente. Estima que si hay una decisión consensuada se puede redactar un comunicado. El



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Magistrado Rivas Sánchez cree necesario realizar una cadena nacional, ya que inclusive la OEA ha advertido la falta de comunicación. Por ello propone que se haga el esfuerzo de construir e informar lo que ha pasado y que todo está bien. Pide nuevamente que se haga conferencia informando a la población y tener cuidado con las declaraciones de los políticos sobre reparto de votos. El Magistrado Presidente, Dr. Olivo Granadino pide que exista un orden en cuanto a los mensajes: explicar los avances del escrutinio final, aclaración sobre el estado de las actas trasladando mensaje de confianza, explicar el proceso legal de apertura de paquetes electorales cuidando de adelantar opiniones y que no se puede realizar fuera del marco de la ley, aclaración sobre incidentes y medidas adoptadas o el llamado a que estos no se sigan suscitando, atención a la prensa y llamado a la tolerancia. El Magistrado Cardoza Ayala retoma abordaje de superación de problemas logísticos y señalar el acceso a la prensa explicando que se tiene un centro habilitado para tal efecto y la programación de visitas guiadas. El Magistrado Presidente Dr. Olivo Granadino indica que podría hablarse de los observadores. En esa lógica, el Magistrado Cardoza Ayala propone que se habilite una oficina de la OEA en el espacio del Pabellón del Escrutinio Final. El Lic. Peralta Cerritos comenta que tenían oficina pero se retiraron y ya está ocupada. Sobre los avances del proceso de escrutinio final correspondiente al PARLACEN está



prácticamente finalizado. Se hace constar que el Magistrado Presidente Dr. Olivo Granadino trajo el punto de dar una conferencia de prensa o cadena nacional y no hay acuerdo al respecto. Los Magistrados Argüello Téllez y Medina Linares presentan una propuesta para que sea conocida por el Organismo Colegiado y sea sometida a consideración, para solucionar los casos de inconsistencias. Se hace constar que la Magistrada Medina Linares solicita que se trabaje con la Dirección Jurisdiccional y de Procuración en la resolución de los casos de inconsistencias. **1.2. Solicitudes de sustituciones y acreditaciones.** Se conocieron las notas suscritas por: **(1)** el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Representante Legal del Partido de Concertación Nacional PCN, por medio de las cuales solicita en la primera, acreditación como miembro suplente a José Roberto Suriano Valencia, y en la segunda, sustitución de Jeannette del Sagrario Hernández por Hilda María del Carmen Jiménez Molina; **(2)** el Ingeniero Ramón Orlando Kury Kury, del Partido de Concertación Nacional PCN, por medio de las cuales solicita sustituciones de Yobani Ernesto Ramírez Álvarez por Walter Antonio Espinoza, Carlos Manuel Chacón Castillo por Erica Arely Cruz Jiménez, Edwin Domínguez por Lev Andrei Merino; **(3)** el Licenciado Álvaro Renato Huevo, en su calidad de Secretario de Asuntos Jurídicos del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio de las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



cuales solicita acreditación de miembro suplente para el Escrutinio final, conforme a listado anexo al presente acuerdo, y la sustitución de Nery Díaz por Bladimir Melara; **(4)** el Licenciado Roberto Antonio Ramírez Carballo, del Partido Democracia Salvadoreña, por medio de las cuales solicita las sustituciones de Chystian René Valdivieso Martínez por Conny Livette Sánchez, Francisco Arnoldo Bichara Tobar por Ingrid Georgina Fajardo Aguilar; **(5)** la Licenciada Rosa Evelin Alvarado Osorio, Fiscal Electoral, por medio de la cual solicita acreditación para Yohana Teresa Rivas Ramírez, asignada a la mesa número 6; **(6)** el Licenciado Rodolfo A. Pérez Valladares, en su calidad de Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista PSP, por medio de la cual solicita acreditación de miembro suplente a Blanca Tenorio, Guillermo López, Kimberly Bonilla, Miguel Edgardo Chicas Masferrer, Carlos Rafael Aguilar Mendoza y Manuel Adaluz Ruano; **(7)** el Licenciado Nelson de la Cruz Alvarado, en su calidad de Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos del Partido Demócrata Cristiano PDC, por medio de las cuales solicita las sustituciones de Edwar Giovanni Dubón Rivera por Cindy Benetta Portillo Castaneda y Sergio Adonay Rivera Flores por Silvia Vanessa Medrano Martínez; **(8)** el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Representante Legal del Partido de Concertación Nacional PCN, por medio de la cual solicita acreditar al señor Boris Alexander López



González, como Representante Legal en el Escrutinio Final; **(9)** la Oficial de Enlace del Partido Alianza Republicana Nacionalista AREA, Ana Gabriela Trigueros Ramos, por medio de las cuales solicita sustituciones de David Aguilar por Patricia Elena Valdivieso Gallardo y Pedro Ángel Orellana por Fernando Arturo Delgado Moreira; **(10)** el Licenciado Roberto Antonio Ramírez Carballo, del Partido Democracia Salvadoreña DS, por medio de las cuales solicita sustituciones de Francisco Javier López Badía por Ana Elisa Muñoz Valdez; **(11)** el Licenciado Álvaro Renato Huevo, en su calidad de Secretario de Asuntos Jurídicos del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio de las cuales solicita la sustitución de Cristina cornejo por Jaime Sandoval, Ebanan Quintanilla por Jalmar Werner Medina, Mirtala López por José Osmaro Murcia Ochoa y Lorena Peña por José Simón Paz; **(12)** por el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, en su calidad de Representante Legal del Partido de concertación Nacional PCN, por medio de las cuales solicita acreditación del señor José Francisco Mojica Álvarez, sustituir a José Luis Urías por Rafael Alejandro Andrade Iraheta, José Manuel Lazo por Yaneth Marely Ramírez y la reposición de la credencial del señor Walter Antonio Espinosa Ávalos; **(13)** el señor Boris Lorenzo Mayorga, del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, por medio de las cuales solicita sustituir a Luis Antonio coreas por Julio Ríos,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Graysi Sixco por César Arriaza, Juan Carlos Guevara Peraza por Rafael Ernesto Gómez Clímaco, Eduardo Gomar por José Eduardo Somoza Soto, Luis Michell Henríquez por Carlos Rafael Munguía Gutiérrez; **(14)** el Licenciado Nelson de la Cruz Alvarado, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos del Partido Demócrata Cristiano PDC, por medio de las cuales solicita sustituciones, Gloria Elizabeth Ayala de Gavidia por Odir Ramón Peña Espinoza, Juan Pablo González Melara por Silvia Vanessa Medrano Martínez y acreditaciones de Representante Legal Suplente, Jorge Rigoberto Fuentes Velarde, Xiomara Nohemí Amaya Buruca y Jaime Antonio Ortiz Fabián; **(15)** la Arq. Ana Marina Murillo Aguilar, del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS, por medio de la cual solicita acreditación para los señores Ricardo René López Amaya y Carlos Joaquín Cuellar Tobar; y **(16)** el Licenciado Ronald Danery Alemán Martínez, en su calidad Representante Legal del Partido Social Demócrata PSD, por medio de la cual solicita sustituciones de los señores José Mario Ramírez Ramos por Carlos Humberto Díaz y Santos Aminadat González Hernández por Serapio González Pérez. Al respecto, el Organismo colegiado acuerda remitir copia de las referidas notas al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo y al Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, para los efectos correspondientes. **1.3. Reiteración de la regla**

C

de conformación de las mesas de trabajo para el escrutinio. El Organismo Colegiado, con el voto favorable de los Magistrados Argüello Téllez, Medina Linares y Cardoza Ayala, abstención del Dr. Olivo Granadino y voto en contra de Magistrado Rivas Sánchez, **acordó** reiterar la regla de conformación de las mesas de trabajo para el escrutinio final consignada en acápite 7.2.20.2 del Instructivo de Escrutinio Final de dos mil quince, en el sentido que únicamente los representantes de los partidos políticos y coaliciones contendientes tendrán derecho a voz y voto dentro de las mismas; en consecuencia los partidos políticos o coaliciones no contendientes en una elección determinada podrán permanecer en las mesas de trabajo pero sin derecho a voz y voto; y en el caso de las coaliciones, únicamente tendrán derecho a un representante, sin que exista doble representación o doble voto.

1.4. Nota de la JED de San Vicente sobre extravío de sello. Se conoció la nota suscrita por el Señor Largino Castro, Secretario de la Junta Electoral Departamental de San Vicente, por medio de la cual informa sobre el extravío del sello de dicha Junta, solicitando la reposición de dicho sello para poder utilizarlo en el proceso de escrutinio final de las elecciones dos mil quince. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar la reposición de dicho sello, el cual deberá contener un distintivo del anterior, comisionando a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad y Adquisiciones para realizar



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



los trámites de adquisición correspondientes. 1.5. Procesos de adquisición de bienes y servicios. **1.5.1. Adquisición de medicamentos.** Se tuvo a la vista la cotización de la empresa FARMIX, S.A. DE C.V., para el suministro de medicamentos que serán utilizados para la atención de las personas que participan en el escrutinio final de las elecciones de 2015. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** (a) Adjudicar a la empresa FARMIX, S.A. DE C.V., el suministro antes relacionado, por el monto total de cinco mil noventa y dos dólares con veinte centavos; y (b) autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **1.5.2. Ampliación del servicio de soporte técnico para el sistema de video vigilancia en CIFCO.** Se conoció la nota de fecha doce de marzo del presente año, suscrita por el Licdo. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, por medio de la cual solicita se autorice la ampliación del servicio de soporte técnico para el sistema de video vigilancia, instalado en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO (dos técnicos y un supervisor, para el período comprendido del doce al diecisiete de marzo del presente año, para lo cual presenta cotización de la empresa CRESE, S.A. DE C.V. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** (a) comisionar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta



Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, a fin de darle cobertura al servicio antes relacionado; **(b)** autorizar la ampliación del servicio de soporte técnico para el sistema de video vigilancia antes relacionado, para el periodo comprendido del once al quince de marzo del presente año, por un monto total de tres mil seiscientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos; y **(b)** autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **1.6. Horas extraordinarias. 1.6.1. Autorización de laborar en horas extraordinarias.** El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizaron notas justificativas presentadas por: **(A)** El Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, del tres al seis de marzo del presente año, correspondiente al Programa de Acreditación, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, apoyo al programa en la logística de atención a representantes de mesas para el escrutinio, personal de partidos políticos y administrativo, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE.

(B) El Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, Contralor General, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de Contraloría General, del dos al nueve de marzo del presente año, correspondiente al Programa Soporte Administrativo Componente: Contraloría Interna al Proceso de Escrutinio Final 2015, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del

PLAGEL 2015, apoyo a soporte técnico y administrativo, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. **(C)** El Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Dirección de Organización Electoral, del uno al quince de marzo del presente año, correspondiente al Programa Organización Electoral, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, recepción de paquete electoral, revisión y resguardo de materiales electorales de apoyo, traslado de personal y materiales, recolección y ordenamiento de paquete electoral, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. **(D)** La Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Comunicaciones, los días tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de marzo del presente año, correspondiente al Programa de Publicidad y Prensa, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2015, diseño de materiales para subir información a las redes sociales y página web relacionados al escrutinio final, apoyo administrativo en las diferentes actividades, atención a la prensa facilitando información y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



acceso a las mesas de escrutinio, elaboración y envío de convocatorias de prensa, elaboración de notas y boletines para su publicación, transportar al personal, cubrir conferencias de prensa brindadas por el Organismo Colegiado, pruebas de transmisión desde las instalaciones de CIFCO, trabajar en la transmisión en vivo de los diferentes eventos y actividades del TSE, trabajar en la logística del pabellón 10 que será utilizado para enlaces de cadena nacional de radio y televisión, colaborar en el área administrativa, repartir correspondencia, y conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto de los literales anteriores, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores en tiempo extraordinario para el personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, en los días antes relacionados, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **1.6.2. Autorización de pago por labores realizadas en horas extraordinarias.** El Organismo Colegiado estima que, no obstante que existen restricciones administrativas para la realización de gastos, de acuerdo con la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, se consideran como casos excepcionales aquellos gastos que por la naturaleza de



la entidad se determinen impostergables o necesarios y que dentro de sus presupuestos contemplen asignaciones de gastos que puedan estar comprendidas dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución motivada de carácter general o especial en que se especifique dicho acto. Tomando en cuenta lo anterior, con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesaria la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2015; el Organismo Colegiado ha aprobado laborar en tiempo extraordinario de acuerdo con las necesidades, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE y con base en el respectivo cuadro que contenga el cálculo de pago de horas extraordinarias correspondientes. Sobre esa base, el Organismo Colegiado **acuerda:** Aprobar el pago de labores en tiempo extraordinario para personal de la Unidad de Comunicaciones, correspondiente: **(i)** del veintiséis al treinta de enero del presente año, por la cantidad total de trescientos ocho dólares con sesenta centavos; **(ii)** del nueve al diez de febrero de dos mil quince, por la cantidad total de seiscientos seis dólares con ochenta centavos; **(iii)** del once al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



quince de febrero del presente año, por la cantidad total de un mil trescientos sesenta y seis dólares con treinta y dos centavos; **(iv)** diecinueve de febrero de dos mil quince, por la cantidad total de sesenta y siete dólares con cincuenta centavos; y **(v)** del dieciséis al veinte de febrero del presente año, por la cantidad total de un mil seiscientos tres dólares con treinta y cuatro centavos, conforme a nota y anexo suscrita por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones; autorizando al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2015. **II. Asuntos Jurisdiccionales. 2.1. Notas y escritos recibidos.**

Se conocieron los escritos y notas suscritas por: **(1)** por los Representantes Legales de los partidos políticos: Alianza Republicana Nacionalista ARENA, Partido de Concertación Nacional PCN, Partido Demócrata Cristiano PDC y Democracia Salvadoreña DS, por medio del cual solicitan agilizar el proceso de escrutinio, generando facilidades para la apertura de paquetes electorales, para garantizar la seguridad jurídica, y respeto de los derechos de los ciudadanos; **(2)** la señora Ana Isabel Carranza, miembro de la Junta Electoral Departamental de Santa Ana, por medio de la cual manifiesta que se han encontrado con dificultades por falta de información en el acta, por no tener los datos reflejados, solicita se dé un manifiesto por el Organismo Colegiado; **(3)** miembros de la mesa de trabajo número 12, manifiestan que no cuentan de



C

forma material con la JRV 1883, no existe copia en la Fiscalía General de la República ni la Junta Electoral Departamental; y (4) miembros de la mesa de trabajo número 10, por medio de la cual manifiestan que durante el proceso de Escrutinio definitivo para Diputados al Parlamento Centroamericano, no digitaron doce actas de JRV por presentar inconsistencias, solicitan se autorice el traslado de los paquetes electorales. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia del referido escrito y notas a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, análisis o dictamen según el caso. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de las referidas notas y escrito a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para que emita resolución, análisis o dictamen según el caso. Haciendo saber el suscrito Secretario General que en su oportunidad se le entregó copia de la nota de la Prensa Gráfica, excepto la de la JED a dicha Dirección. **SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas con quince minutos del día doce de marzo del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las veintiún horas y diez minutos del día once de marzo de dos mil quince, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito

Secretario General que autoriza.

MF Jcg

